



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)**

**Ref. PLACSP: CSIC\_SGAOICC2024013**

Financiado con el Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá de Henares (CI2A)" cofinanciado por FEDER del programa operativo plurirregional de España 2014-2020. Código de proyecto: CSIC-2020-01-016-MOB-05.

**A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Unidad proponente	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) – Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá	
Nº Expediente	CSIC_SGAOICC2024013	
Objeto del contrato	Suministro e instalación de Armarios Compactos y Estanterías Fijas de depósito para la Biblioteca del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), financiado con el Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá de Henares (CI2A)" cofinanciado por FEDER del programa operativo plurirregional de España 2014-2020. Código de proyecto	
LOTE	5	Estanterías
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

**B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO**

Organismo Destinatario	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá	
Responsable del contrato	Cargo/ Nombre y apellidos	Juan Manuel Rodríguez Quintana
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Agnès Ponsati Obiols
	Correo electrónico	agnes@bib.csic.es
	Teléfono	915 681 674

**C) PRESUPUESTO BASE E LICITACIÓN**

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto total con I.I.
125.000,00 euros	26.250,00 euros	151.250,00 euros





CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)		<b>NO</b>	<b>X</b>
--	--	-----------	----------

#### D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer el objeto del contrato de referencia:

El nuevo Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá, precisa adecuar los espacios destinados al servicio de Biblioteca de la actual biblioteca del Instituto Cajal para poder ubicar las colecciones bibliográficas y hemerográficas que se trasladarán a este centro. Se precisa la instalación de estanterías compactas en los espacios de depósito imprescindibles para garantizar la perfecta guarda y custodia de las colecciones documentales. De esta forma, y una vez realizado el suministro, la biblioteca del centro se garantiza un espacio de almacenamiento y custodia de las colecciones bibliográficas que se espera supere los 2.000 metros lineales en un entorno de máxima optimización del espacio en unas condiciones de seguridad y salubridad para su explotación futura.

Se hace, por ello, imprescindible la contratación del suministro e instalación del sistema móvil de almacenamiento para solventar esta instalación y poder llevar a cabo el equipamiento de los nuevos espacios que avalen el correcto servicio público al que se destina y asegurar, así, la actividad del servicio de biblioteca garantizando suficientemente un entorno físico adaptado al uso previsto.

#### E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 5 del Acuerdo Marco 1/2019

Las características que se recogen en este DL deben considerarse como aproximadas, salvo aquellas que se indiquen de forma expresa.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Código/Clave	Categoría	Descripción Corta	Unidades
1	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario simple fijo 0,40 x 3,10 x 2,50 metros (3 módulos con 6 huecos útiles)	1
2	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil 0,80 x 3,80 x 2,50 metros (3 módulos con 6 huecos útiles)	5
3	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil con puertas batientes de cierre de instalación	2





			0,80 x 3,80 x 2,50 metros (4 módulos con 6 huecos útiles)	
4	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil 0,80 x 2,60 x 2,50 metros (2 módulos con 6 huecos útiles)	2
5	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil con puertas correderas de cierre 0,88 x 3,80 x 2,50 metros (3 módulos con 6 huecos útiles)	1
6	01.05.03.00	Estanterías móviles	Plataforma de tableros de madera hidrófuga de 37,40 metros cuadrados con 3 railes de 9,50 metros de longitud	1
7	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario simple fijo móvil 0,40 x 4,85 x 2,50 metros (4 módulos con 6 huecos útiles)	1
8	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil 0,80 x 5,10 x 2,50 metros (4 módulos con 6 huecos útiles)	9
9	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil con puertas correderas de cierre 0,88 x 5,10 x 2,50 metros (4 módulos con 6 huecos útiles)	1
10	01.05.03.00	Estanterías móviles	Plataforma de tableros de madera hidrófuga de 49,70 metros cuadrados con 4 railes de 9,50 metros de longitud	1
11	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario simple móvil 0,50 x 7,35 x 2,50 metros (6 módulos con 6 huecos útiles)	1
12	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil 0,80 x 7,350 x 2,50 metros (6 módulos con 6 huecos útiles)	5
13	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble fijo 0,80 x 3,60 x 2,50 metros (3 módulos con 6 huecos útiles)	1
14	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble fijo 0,80 x 3,20 x 2,50 metros (3 módulos con 6 huecos útiles)	1
15	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil 0,60 x 7,350 x 2,50 metros (6 módulos con 6 huecos útiles)	2
16	01.05.03.00	Estanterías móviles	Armario doble móvil con puertas correderas de cierre de 0,68 x 7,350 x 2,50 metros (6 módulos con 6 huecos útiles)	1
17	01.05.03.00	Estanterías móviles	Plataforma de tableros de madera hidrófuga de 67,00 metros cuadrados con 5 railes de 9,00 metros de longitud	1

Código seguro de Verificación : GEN-592f-8e17-6886-32aa-b295-b83b-a41a-0022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>





18	01.05.02.00	Estanterías fijas metálicas de depósito	Estantería fija doble 0,80 x 3,80 x 2,45 metros (3 módulos con 6 huecos útiles)	6
19	01.05.02.00	Estanterías fijas metálicas de depósito	Estantería fija doble 0,40 x 3,80 x 2,45 metros (3 módulos con 6 huecos útiles)	1

Todas las categorías anteriormente mencionadas han sido valoradas en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas.

Los planos que el CSIC pone a disposición de los licitadores en la plataforma de contratación y que contienen una aproximación u orientación de la localización de algunos artículos; con el único objetivo de facilitar la oferta de los licitadores en esta fase, sin que dichos planos constituyan la relación contractual o completa de la licitación que sí están definidos como tal en el las especificaciones técnicas del presente documento.

### Especificaciones técnicas.

El mobiliario objeto de suministro que figura en este pliego técnico consiste en estanterías metálicas compactas móviles para fondos bibliográficos y estanterías metálicas fijas, y deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

- Deben contemplar 6 huecos en altura de al menos 350 milímetros libres entre estante y estante para el almacenamiento de revistas y libros.
- La profundidad de los estantes para revistas debe ser de al menos 390 milímetros y se debe poder regular de forma independiente unas de otras. La profundidad de los estantes dedicados a libros debe ser de al menos 290 milímetros y se debe poder regular de forma independiente unas de otras.
- Los armarios fijos deben tener las mismas características técnicas y estéticas que los armarios móviles, a excepción de los mecanismos de movilidad, por lo que los carros incorporarán patas de nivelación.
- Todos los armarios instalados deben entregarse en perfectas condiciones de uso, lo que implica la limpieza total de dichos muebles y de los espacios, y la retirada de los elementos de protección y transporte.
- Las labores objeto de contrato deben ser llevadas a cabo por personal propio de la empresa adjudicataria, debidamente cualificado para ello.

**Los principales elementos que han de componer los armarios y estanterías son:**

### ESTANTES (tanto en estanterías móviles como en estanterías fijas de depósito):

- Los estantes deben estar fabricados con planchas de acero laminado en frío de al menos 0,8 milímetros de espesor.
- Deben estar dotados de un retenedor trasero en su parte posterior de al menos 25 milímetros de alto, con el fin de evitar el posible desplazamiento de la documentación, y un refuerzo longitudinal soldado en forma de omega para garantizar una carga mínima de 100 kilogramos por metro lineal sin que se produzcan deformaciones.
- La longitud máxima de los estantes no debe ser mayor de 1.250 milímetros.
- El posicionamiento extremo de los estantes sobre los bastidores se debe realizar mediante ganchos de acero y se deben poder regular en altura de forma independiente.





### **PANELES DELANTEROS (tanto en estanterías móviles como en estanterías fijas de depósito)**

- Los paneles frontales de las estanterías móviles y de las estanterías fijas de depósito, deben estar formados por una sola pieza de chapa de acero laminado en frío de al menos 1 milímetro de un espesor, con los puntales con el troquelado vertical soldados en su parte interior, formando un bastidor cerrado con todos sus lados y aristas redondeadas.
- Los paneles frontales de las estanterías móviles deben incorporar el volante y la cadena de transmisión al carro en su parte interior. Además, deben disponer de una tapa de una sola pieza en forma de "U", esta tapa servirá para proteger el mecanismo del polvo, posibles golpes o la caída de documentos al igual que facilitar posibles reparaciones y el engrasado de la cadena. En la parte exterior, deben incorporar un etiquetero con lámina de PVC transparente para facilitar la identificación del armario.
- El material archivado en el interior de los armarios debe estar aislado de la luz y del polvo exterior. Para ello, debe disponer de al menos un perfil de goma flexible nervada que cubra toda la parte exterior vertical de contacto entre armarios, silenciando y amortiguando el contacto entre los mismos y un perfil superior metálico plegado que monte sobre el armario contiguo.

### **LATERALES INTERMEDIOS ABIERTOS (tanto en estanterías móviles como en estanterías fijas de depósito)**

- Los laterales o costados intermedios de los armarios y las estanterías fijas son los elementos que dividen el interior de los armarios en dos o más módulos. Éstos, deben estar formados por dos o cuatro perfiles verticales dependiendo de si son simples o dobles, unidos mediante soldadura por su parte superior e inferior con un perfil doblado en forma de "U", formando un marco rígido y resistente. Deben ser regulables en altura cada 25 milímetros sin necesidad de tornillos ni herramientas.
- Los paneles y bastidores deben estar fuertemente arriostrados mediante tirantes colocados en forma de cruz en los módulos necesarios para dar rigidez al conjunto, el ajuste de la verticalidad se debe realizar mediante tensores a rosca que deben incorporar los tirantes.
- Los laterales utilizados en las estanterías fijas se deben fabricar exactamente igual que los de los armarios móviles con la finalidad de que en el futuro se puedan reconvertir.
- Los laterales traseros tanto de las estanterías fijas y móviles, como los laterales intermedios de las estanterías móviles destinadas a libros deben ser cerrados. Deben disponer de laterales idénticos a los descritos anteriormente con la diferencia que toda la superficie estará cerrada, de manera que los libros puedan apoyar en los laterales y no se puedan colar en el espacio que hay entre estante y estante.

### **VAGONES O CARROS (Estanterías móviles)**

- El carro, al ser el componente de los armarios sobre el que se soporta el peso debe ser una estructura altamente reforzada y construida en perfil de acero laminado en frío de al menos 2,5 milímetros de espesor, con los plegados necesarios para dotarlo de mayor resistencia y con refuerzos transversales. Sobre estos refuerzos se sustentarán paneles y bastidores intermedios que formarán la estantería.
- Deben contar con un eje motriz de acero que proporcione tracción a todas las ruedas asegurando un movimiento uniforme y equilibrado, independientemente de su longitud. El mecanismo de transmisión del movimiento al eje motriz debe ser de triple reducción y debe estar integrado en el carro.
- Deben incorporar topes de goma en los extremos de la estructura para amortiguar el contacto entre los mismos.





- Deben contar con ruedas que deben estar montadas en placas de acero galvanizado dobladas en forma de "U". Cada rueda debe tener una capacidad de carga estática y dinámica suficiente para el peso que soportan.
- Cada carro debe incorporar rodamientos que realicen la función de guiado, para evitar torsiones durante su desplazamiento. Estos rodamientos deben tener tapas laterales para evitar la pérdida de grasa y la entrada de polvo, y deben ir colocados horizontalmente en soportes anclados en la parte inferior a ambos lados del carro, coincidiendo con la situación de los raíles guía. Cada carro debe disponer de un mínimo de dos rodamientos.

### **RAILES Y PLATAFORMA (Estanterías móviles)**

- El desplazamiento de los armarios se debe realizar sobre raíles de acero macizo y debe haber al menos uno por módulo. Deben tener un diseño rectangular o cuadrado, con una sección de al menos 4 centímetros cuadrados.
- Debe haber un raíl, denominado guía, cuya función es la de guiar del carro. Que cuente al menos con dos cojinetes de guiado en uno de los laterales del raíl guía.
- La plataforma debe estar formada por raíles guía y de rodadura montados sobre rastreles de madera que cuenten con tratamiento hidrófugo. Para su colocación no se debe necesitar ningún tipo de obra de albañilería.
- Todo el conjunto debe ser nivelado por personal especializado, permitiéndose un margen de error de 1 milímetro cada 20 metros.
- Deben utilizarse galgas metálicas para salvar el desnivel existente cada 100 milímetros.
- Los espacios entre los distintos raíles se deben cubrir con una tarima de madera que cuente con tratamiento hidrófugo de 19 milímetros.
- Todo el perímetro debe estar rematado con perfil metálico. La rampa del frente en perfil de aluminio anodizado.

### **ACCIONAMIENTO (Estanterías móviles)**

- El accionamiento de los armarios se debe realizar mediante un volante de aproximadamente 350 milímetros de diámetro que actúe sobre un juego de piñones y cadenas efectuando un trabajo de triple reducción sobre el eje motriz situado en el carro.
- El movimiento del armario se debe conseguir a partir de la fuerza aplicada en una bola graficada de 50 milímetros de diámetro que debe ir colocada en el perímetro del volante, que debe estar situado en el panel frontal de cada armario.
- El mecanismo de reducción integrado en el carro debe permitir el desplazamiento de todos los armarios a la vez y garantizar un movimiento cómodo a plena carga con un avance por cada vuelta de volante de al menos 65 milímetros.

### **ACABADOS (tanto en estanterías móviles como en estanterías fijas de depósito)**

- El conjunto de los componentes debe tener un revestimiento con pintura tipo polvo epoxi con una capa de al menos 50 micras cocida en horno. El color del acabado exterior de los armarios será decidido por la dirección facultativa una vez adjudicado el contrato.
- Sobre los raíles se debe efectuar un proceso de autoforesis para dotarlos de una mayor resistencia mecánica al desgaste producido por las ruedas y a la corrosión motivada por el contacto con productos agresivos. Tornillos, arandelas, ganchos, etc. deben estar cincados.

Las dimensiones del mobiliario incluidas en este documento deben entenderse como aproximadas, por lo que los licitantes deben adaptarlas a sus modulaciones estándar con un margen máximo de tolerancia admitido de +/- un 5%.







**Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalentes.**

## F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es "a tanto alzado".

Para la preparación de la oferta, y con el fin de incluir este servicio, se sugiere la **visita a las instalaciones** por parte de los empresarios en la fecha, hora y lugar indicados en la solicitud de oferta de la Plataforma de Contratación del Estado Sector Público (en adelante PLACSP).

## G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el Acuerdo Marco o el ofertado por la empresa en la licitación del Acuerdo Marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

## H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en el Centro de Investigaciones Interdisciplinares de Alcalá. Avenida de León s/n. 20085. Alcalá de Henares (Madrid)

## I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo mínimo de presentación de ofertas será de 15 días hábiles, contándose a partir del día siguiente a la fecha de invitación, de conformidad con el apartado 2 de la cláusula 27.3 del PCAP y se indicará en la invitación para presentar la oferta.

Las ofertas contendrán la documentación requerida en este documento de licitación y se presentarán según las condiciones requeridas por PLACSP.

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos separados debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán





contener al menos la siguiente documentación:

Sobre/Archivo electrónico I.- Documentación Técnica.

- Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos, identificados en el mismo orden en el que figuran en el documento de licitación en el apartado E.
- Este archivo electrónico I no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.
- Se incluirá en PLACSP un modelo de oferta técnica a cumplimentar por el licitador. Se adjunta dicho documento como Anexo I.

Sobre/Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

- Oferta económica.
- Se incluirá en PLACSP un modelo de oferta económica a cumplimentar por el Licitador. Se adjunta dicho documento como Anexo II.

Cada empresa licitadora sólo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El soporte informático de los documentos que configuren los sobres debe ser legible por los principales sistemas ofimáticos.

La omisión de los requisitos indicados o el incumplimiento del plazo de presentación será motivo de exclusión de la oferta.

El único canal de información habilitado entre las empresas y la Unidad proponente y viceversa que se atenderá durante la licitación será a través del apartado Comunicaciones que ofrece PLACSP en la licitación de este expediente.

Cualquier incidencia con la subida de documentación a la Plataforma de Contratación del Estado Sector Público (PLACSP) por parte de los licitadores, será atendida por la propia PLACSP en la dirección de correo electrónico: licitacionE@hacienda.gob.es, tal y como se indica en el apartado "Contacto" de la Plataforma.

En caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público motivando la causa de la declinación.

**J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)**

El **único criterio aplicable** será el **precio**, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA			
N. criterio	CRITERIO	VALOR	PONDERACIÓN







I	PRECIO	$P_i = P * (1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}), \text{ donde:}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>- P<sub>i</sub> = Puntuación de la oferta a valorar.</li> <li>- P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.</li> <li>- O<sub>B</sub>=Oferta más baja (IVA excluido).</li> <li>- O<sub>i</sub> =Oferta a valorar (IVA excluido).</li> <li>- Cuando O<sub>i</sub> sea mayor o igual que 2 veces O<sub>B</sub>, se asignarán 0 puntos</li> </ul>	100
TOTAL			100

### K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el Sobre/Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Sobre/Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que exceden del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

### L) OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS

El criterio por el que se valorará el carácter anormal o desproporcionado será el precio, según lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.





### M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

### N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de esta.

### O) FINACIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria **463AF 28S041.620.60** del presupuesto de gastos de la anualidad de **2024**.

Financiado con el Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá de Henares (CI2A)" cofinanciado por FEDER del programa operativo plurirregional de España 2014-2020.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código/ DIR3	Denominación
NIF	Q2818002D	AE Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Oficina Contable	EA0041401	Secretaría General Adjunta de Actuación Económica
Órgano Gestor	GE0000531	Oficialía Mayor
Unidad Tramitadora	GE0000531	Oficialía Mayor

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>





En la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
- <FileReference> AM 01/2019
- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado.

## **P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente al acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de hacerse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

## **Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA**

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

Juan Manuel Rodríguez Quintana. Oficial Mayor





## ADENDA A LOS CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

### A. OBLIGACIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

En todos los contratos basados financiados<sup>1</sup> por el presupuesto de la Unión Europea resultan de obligado cumplimiento las normas establecidas en el Reglamento Financiero de la UE para los gastos financiables, estableciéndose las siguientes **obligaciones**:

#### 1. ADECUACIÓN DEL CONTRATO A LAS PREVISIONES ESPECÍFICAS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El contrato deberá cumplir las condiciones previstas en el instrumento de programación del acuerdo /programa marco/ programa operativo/eje/criterio para el que resulte seleccionado para apoyo por los fondos o programas.

Específicamente en los contratos financiados con cargo al PRTR deberán cumplirse las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control en el componente/inversión.

#### 2. PRINCIPIO DO NO SIGNIFICANT HARM (“DNSH”)

La ejecución del contrato está sujeta a los objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento UE nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y en concreto a las condiciones del componente/inversión del PRTR.

#### 3. MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

Al presente contrato le resulta de aplicación el Plan de medidas antifraude y anticorrupción, con el contenido mínimo establecido en los sistemas de gestión de las autoridades de los Fondos, Mecanismos o Programas Europeos. En el caso de los contratos del PRTR le será de aplicación lo previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Plan aprobado por el organismo destinatario de la prestación.

#### 4. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Al presente contrato le resultan de aplicación las normas que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE, debiendo adoptarse las debidas precauciones durante todas las fases de tramitación y ejecución de los mismos.

En particular, no se considerarán admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

Los participantes en el procedimiento deben cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) en los términos previstos en los planes de medidas antifraude y

<sup>1</sup> O es susceptible de ser financiado en caso de no haberse aún confirmado la selección por las autoridades correspondientes.





anticorrupción. En los contratos sujetos al PRTR, las medidas serán conformes con las disposiciones de la Orden HFP/1030/2021.

## **5. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO**

El contrato está sujeto a cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad sean requeridas por la normativa que comunitaria y en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo al Proyecto Construcción y Equipamiento del Centro de Investigaciones Interdisciplinares de Alcalá de Henares (CI2A) cofinanciado por Feder del programa operativo plurirregional de España 2014-2020. Código de proyecto: CSIC-2020-01-016-MOB-05

## **6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN FINANCIERA Y SOMETIMIENTO A CONTROLES DE LAS AUTORIDADES PREVISTAS EN LOS FONDOS O MECANISMOS**

Todas las actuaciones contractuales deben observar los principios de buena gestión financiera. El contrato está sujeto a las actuaciones de control que sean de aplicación a las ayudas conforme a la normativa comunitaria, que podrán ser efectuadas por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea, así como a las autoridades nacionales designadas para la gestión o control de los fondos, programas o mecanismos, a los que no podrá denegarse el acceso a la información del contrato.

## **7. OBLIGACIONES DE DISPONIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Los beneficiarios deberán conservar la información del expediente de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la UE, u otros plazos de disponibilidad que puedan establecerse en los reglamentos comunitarios de los fondos/programas o mecanismos.

En el caso de los contratos financiados en el PRTR los organismos destinatarios se asegurarán de dejar constancia en el expediente de contratación de las actuaciones que acreditan los principios de gestión específicos del Plan, conforme a las recomendaciones contenidas en la Instrucción de la Junta Consultiva de Contratación Pública de 23 de diciembre sobre aspectos a incorporar en los expedientes que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.

## **8. PROHIBICIÓN DE DOBLE FINANCIACIÓN**

Conforme al considerando 130 y al artículo 191.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 (Reglamento Financiero de la UE), en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la Unión Europea los mismos gastos.



## ANEXO I. MODELO OFERTA TÉCNICA

**Cuadro resumen de la documentación técnica presentada por los adjudicatarios del acuerdo marco de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio para la licitación de los contratos basados.**

**EXPEDIENTE N° CSIC\_SGAOICC2024013, PARA EL SUMINISTRO DE ARMARIOS COMPACTOS Y ESTANTERÍAS FIJAS DE DEPÓSITO PARA LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARES DE ALCALÁ DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC). LOTE 5.**

Oferta presentada por D/Dª....., con DNI nº....., en nombre y representación de..... (indicar nombre de la mercantil), con NIF..... y domicilio en ....., adjudicataria del Acuerdo Marco I/2019 para la adopción de tipo de mobiliario de oficina, de laboratorio y geriátrico.

Se ha recibido con fecha ..... solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo ..... para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento. Enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco I/2019 y en los términos de la oferta técnica presentada en el sobre I.

Presenta el siguiente cuadro resumen de la documentación técnica presentada para la acreditación de los requisitos técnicos mínimos:

*Los artículos de la oferta se presentarán **numerados y en el mismo orden** en el que figuran en el apartado E) del documento de licitación.*

I. LISTADO DE BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO:	Nº ítems ofertados	Marca/modelo y fabricante	Código/Clave de categoría	Observaciones
<i>Se indicará el número de artículo correspondiente al listado de bienes del Apto E) del Documento de licitación, así como su descripción corta, si se considera oportuno. Se indicará si se oferta el ítem en cuestión, en el número requerido, su marca y modelo y el fabricante.</i>				
...				





2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Cumple sí/no/ Presenta alternativa	Observaciones
<i>Se indicarán las especificaciones técnicas indicadas en el mismo apartado E) del documento de licitación y si cumple, incumple, o presenta una alternativa, para cada una de ellas.</i>		
...		

Fecha y firma del representante legal de la empresa.

Código seguro de Verificación : GEN-592f-8e17-6886-32aa-b295-b83b-a41a-0022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>



## **ANEXO II. MODELO OFERTA ECONÓMICA**

### **AM 01/2019 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO**

#### **OBJETO DEL CONTRATO BASADO**

Unidad proponente	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	
Nº Expediente	CSIC_SGAOICC2024013	
Objeto del contrato	Suministro e instalación de Armarios Compactos y Estanterías Fijas de depósito para la Biblioteca del Centro de Investigaciones Interdisciplinares de Alcalá de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) financiado por el proyecto “Construcción y Equipamiento del Centro de Investigaciones Interdisciplinares de Alcalá de Henares (CI2A)” cofinanciado por Feder del programa operativo plurirregional de España 2014-2020.	
LOTE	5	Estanterías
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

D/Dª ..... , con DNI nº ..... , en nombre y representación de..... (indicar nombre de la empresa), con NIF ..... y domicilio en ..... , adjudicataria del Acuerdo Marco 01/2019 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

Invitado/a a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha ..... , habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2019 y en los términos recogidos en el archivo electrónico nº I,

Realiza la siguiente oferta económica:



	Importe (en euros)
Importe ofertado (Impuestos Excluidos)	
impuestos indirectos (IVA, IGIC, IPSI)	
Importe total (impuestos incluidos)	

Que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

Los artículos de la oferta se presentarán **numerados y en el mismo orden** en el que figura en el apartado E) del documento de licitación.

Artículo	Código/Clave de categoría (*)	Categoría (*)	Descripción corta	Nº Uds	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	IVA	Importe total IVA incluido
TOTAL								

**(\*) Las empresas licitadoras deberán cumplimentar estos apartados con los códigos de referencia (12 dígitos) y la descripción de la categoría del artículo, añadiendo, en el caso de que la categoría hay sido valorada en el Acuerdo Marco, el nombre de la serie o programa que ofertan, tal y como parece en CONECTA-CENTRALIZACIÓN.**

En el caso de discrepancia entre los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos y el precio total ofertado, impuestos excluidos, prevalecerán los precios unitarios.

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa



**ESTE RECUADRO ES A TITULO INFORMATIVO Y DEBERÁ ELIMINARSE ANTES DE FIRMAR EL DOCUMENTO**

**Nota 1.** En el caso de existir otros criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas se podrán incluir en este documento o establecer un anexo diferente al de la oferta económica.

**Nota 2.** Las Categorías que hayan sido valoradas deberán incluir el nombre de la serie o programa.

**Nota 3.** En el caso de requerir “Trabajos complementarios” se deberá añadir como una categoría más.

**Nota 4.** Igualmente, cuando se necesite “Transporte y montaje fuera del territorio nacional”.

Por ejemplo:

Artículo	Clave de categoría	Categoría	Descripción corta	Unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	IVA	Importe total IVA incluido
1	01.01.02.00.xxxx	Mesa ppal despacho dirección “serie/programa”	Mesa de 1600x800 mm	10				
2	01.01.02.00.yyyy	Mesa ppal despacho dirección “serie/programa”	Mesa de 1000x800 mm	25				
	01.01.91.00.zzzz	Otros trabajos complementarios o instalaciones		1				
	01.01.92.00.	Transporte y montaje fuera del territorio nacional		1				
					<b>TOTAL</b>			

